



DECRETO U. DE C. N° 96 002

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico y Directorio de la Corporación en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula para alumnos de postgrado, año 1996; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 24, N° 6; 33; 36, N° 6; y 46, N° 8 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse los siguientes ARANCELES DE INSCRIPCION Y DE MATRICULA para los alumnos de Programas de Postgrado, año 1996:

- 1º **ARANCEL DE INSCRIPCION**
Para todos los alumnos nuevos de los Programas de: Doctorado, Magister, Diplomado, Especialidades Médicas y Odontológicas \$ 40.000.=
- 2º **ARANCELES DE MATRICULA, AÑO 1996**
- GRUPO A**
Para Programas de Doctorado \$ 950.000.=
- GRUPO B**
Para Programas de Magister \$ 725.000.=
- GRUPO C**
Para Programas de Especialidades Médicas y Odontológicas \$ 950.000.=
- GRUPO D**
Para Programas de Magister en: (*)
- Ciencias Económicas y Administrativas U.F. 216.=
 - Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente US\$ 5.000.=

(*) El Arancel cubre el valor total de cada Programa, incluida la cuota de Inscripción.

- 3º Los alumnos que paguen al contado el Arancel de Matrícula, obtendrán un descuento del 10% del monto anual o del 5% si es semestral.
- 4º Los alumnos galardonados con el PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, quedarán liberados del pago de Arancel de Inscripción y Matrícula.



5º Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de pregrado.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades, y Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, y Finanzas; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Jefe División Contabilidad y Tesorería; al Sr. Jefe División Presupuesto; al Sr. Jefe Oficina de Matrícula; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 3 de enero de 1996



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.